

Número: 2024000004463  
Fecha: 07-03-2024



Universidad  
Zaragoza

Contratación de Personal Investigador  
en la modalidad de predoctoral (art. 21  
Ley 14/2011, de 1 de junio, modificado por  
el art. 19 de la Ley 17/2022 de 5 de  
septiembre)

CRITERIOS PARA  
RESOLVER  
EL CONCURSO

Nº PROCEDIMIENTO	PI-PRD/2023-001	Nº PLAZAS CONVOCADAS	3
------------------	-----------------	----------------------	---

CATEGORÍA	INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	F. CONVOCATORIA	13-12-2023
DEPARTAMENTO			
CENTRO			

## ANEXO I

### CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada de manera telemática el 6 de marzo de 2024, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información, **debidamente justificada**, contenida en el curriculum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. (art. 17.2 de las Bases Generales)

**Baremo** (art. 18 de las Bases Generales):

#### Apartado 1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO: HASTA 65 PUNTOS

Obtenidos del producto de la nota media del expediente académico correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Arquitectura, Grado, ... y Máster) por 6,5.

La puntuación se calculará en proporción al número de créditos ECTS de cada titulación.

#### Apartado 2 - CURRICULUM VITAE: HASTA 5 PUNTOS

- Artículos publicados, comunicaciones en congresos, formación universitaria complementaria, experiencia laboral relacionada con su formación universitaria, nivel alto de idiomas debidamente acreditado con título oficial, ... (**hasta 2,5 puntos**).

\* Por cada artículo: **hasta 1 punto**

\* Por cada comunicación en congresos: **0,2 puntos**

\* Por formación universitaria complementaria: **hasta 1 punto**

\* Por experiencia laboral: **0,3 puntos por año**

\* Por nivel alto de idiomas: **hasta 0,5 puntos**

- Estancias en el extranjero relacionadas con su formación (**hasta 1,5 puntos**)

- Premio extraordinario fin de carrera (**hasta 1 punto**)



5f118a9db9bc9e781c58f09266835f06

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5f118a9db9bc9e781c58f09266835f06>

CSV: 5f118a9db9bc9e781c58f09266835f06	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Secretario Comisión Selección	06/03/2024 14:00:00	

Número: 2024000004463  
Fecha: 07-03-2024



**Universidad**  
Zaragoza

**Contratación de Personal Investigador en la modalidad de predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, modificado por el art. 19 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre)**

**CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PI-PRD/2023-001	Nº PLAZAS CONVOCADAS	3
------------------	-----------------	----------------------	---

**Apartado 3 - MEMORIA DEL PROYECTO A REALIZAR: HASTA 30 PUNTOS**

Se valorará el interés científico del proyecto de tesis a desarrollar, la colaboración entre las dos universidades, la adecuación a la trayectoria de los directores, y el grado de impacto del proyecto y el interés social para la ciencia y la tecnología.

Para desarrollar las políticas establecidas en el Eje 2 “Avanzar en igualdad en todos los ámbitos universitarios: Docencia, Investigación y Estudio” del II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 14 de diciembre de 2022 del Consejo de Gobierno se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

En caso de empate en la baremación, se primará que la solicitud corresponda a una investigadora.

**Entrevista:** No

**Pruebas Objetivas:** No.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 40 puntos**

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.6 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 6 de marzo de 2024

Secretario  
de la Comisión de Selección (1)

Fdo.: Fernando Sanz Gracia

(1) La firma será preferentemente electrónica



5f118a9db9bc9e781c58f09266835f06

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5f118a9db9bc9e781c58f09266835f06>

CSV: 5f118a9db9bc9e781c58f09266835f06	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Secretario Comisión Selección	06/03/2024 14:00:00	